SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL, Y SEISCIEN-
TOS Y SESENTA Y SEIS.

Pleyto a Compras Lo Sarato y lepue
Se Sea Necesº Se Sus gruesperssona y haga
A Sento ——— Lacumd. Sirbo acuerdo
Se Sitea Pedro Sescaño Sigdonçe
Al Sprimera y Ordinario para aber
Del Sho papel Tomar Se Solumon de
Ayto. Inplio. y quedar Sitados
Los pies y para los aussentes Segco
Sto Tenor Se acuerdo a Sº Sprivario
Y Sero Se sala ———

Lepas de las Cozinas de la casa de Sesidencia

Lacumd acordo Se llemay. de propios haga
Lepaxas Las cozinas de las casas de la
Sesidencia y Se Gastare lo q Sobre
Se celebranba a Sº Salua dormesclina
Sel Sr. de Millarcaçel vecino para
Salimpia de la cana de la carcel
La qual Se despache y Pablo della
Sara a Sº Sicha Renta de las dos
Sara a Sº mismo el Suso Sho papel
Los de Sos mill Reales y la libre
Gumentos de qu epara ello fecho Sedro
Sel Propios Terzecoxa gano Se
Sel Sanzele para y no Se pague ———

Censo del Carmen

Se Sela Cranba a Sº Blas de la cuesta
Por y rrel xoso de Sº Conv del
Carmen de Sinquenta y quatro Sº
y Se Sedeben de tres pensiones de un
Censo y Se hacen los propios quela
Sº Sima cumplio y Sio de Sº mismo
Sarado Sitado a Sento Sepn
Sforme de Sº la qual Se despache
Sº Sirado y Sicendeyo Sº Sano
de los Sfectos de Sº propios =